



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 14-03-2018 10:58:10
01 Folio Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2018EE4857
110 - SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/ARDILA POLANCO CARLOS
FRANCISCO
CARMENZA BORDA CHOCONTA
LEYA DERECHO DE PETICION N SDQS N 581832018 CARMEN

1720

Bogotá, D.C

Señor
CARMENZA BORDA CHOCONTÁ
Calle 22 A No. 50 – 49 Torre 4 Apto 1102
Teléfono: 3107977277
Ciudad

Asunto: Derecho de Petición - SDQS 581832018

Con el fin de dar respuesta a la solicitud del asunto allegado a esta entidad a través del Sistema Distrital de Quejas y Sugerencias – SDQS, me permito remitir: Formato No. 1 Información Laboral y el Formato No. 3 Certificación de Salarios Mes a Mes, con el consecutivo 012/2018 correspondiente a la información laboral de CARMENZA BORDA CHOCONTÁ, identificada con la C.C. No. 51.946.847

Cordialmente

CARLOS FRANCISCO ARDILA POLANCO
Subdirector Administrativo encargado

Anexos:

1. Formato No. 1. Certificación de Información Laboral. Formato establecido por el Ministerio de Hacienda. (1 Folio).
2. Formato No. 3. Certificación de Salarios Mes a Mes (1 Folio)

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Luis Napoleón Burgos Bernal	Iván Darío Gómez	
CARGO	Profesional Universitario	Abogado Contratista	

Código: 208-SADM-Fr-59
Versión: 12
Vigente: 24-03-2017

Calle 34 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
P.BX: 3494-520
Fax: 2105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
solicitudes@cajaviviendapopular.gov.co



Caja de la
Vivienda
Popular

75 Años

Construyendo historias de vida





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

FDRMTO No. 1
CERTIFICADO DE INFORMACION LABORAL

Ciudad y fecha de expedición certificación:
Bogotá DC, 12 de marzo de 2018

Hoja 1 de 1

Diligenciar este formato de acuerdo a lo especificado en el instructivo.

Número consecutivo: 012/2018

A. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD QUE CERTIFICA

1. Nombre o Razón Social:	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	2. NIT:	999999074 - 4				
3. Dirección:	4. Ciudad:	BOGOTÁ DC	Código Dane	1	1	0	1
Calle 54 No. 13 - 30	5. Departamento:	CUNDINAMARCA	Código Dane	1	1		
6. Teléfono:	(1) 3494520 Ext. 155	7. Fax:	(1) 3105583	8. E-Mail:	lburgosb@cajaviviendapopular.gov.co		

B. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR POR EL CUAL SE CERTIFICA TIEMPO

9. Nombre o Razón Social:	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	10. NIT:	999999074 - 4								
11. Dirección:	Calle 54 No. 13 - 30	12. Ciudad:	BOGOTÁ DC	Código	1	1	0	1			
		13. Departamento:	CUNDINAMARCA	Código	1	1					
14. Sector (Marcar solo uno)	☒ Sector Público Nacional	15. E-Mail:	lburgosb@cajaviviendapopular.gov.co	16. Teléfono:	(1) 3494520 Ext. 155	17. Fax:	(1) 3105583	18. Fecha en que entró en vigencia el SGP para esa empleador	Día	Mes	Año
	☐ Sector Público Departamental o Distrital								30	6	1995
	☐ Sector público Municipal										

C. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

19. Apellidos y Nombres completos del trabajador:	20. Documento de identidad	21. Fecha de Nacimiento (Opcional)
BORDA CHOCDNTÁ CARMENZA	71 CC X CE NIT No: 51.946.847	Día Mes Año 6 a 1969
C1. Datos de identificación alternos: (Diligenciar en caso que la persona tenga o haya tenido datos de identificación alternos)		
22. Apellidos y Nombres sustitutos del trabajador:	23. Tipo Documento alterno	24. No. Doc. Alterno:
	71 CC X CE NIT	

D. VINCULACIONES LABORALES (Si falta espacio utilice hoja adicional firmada con el mismo número consecutivo)

Diligenciar de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 3° del Decreto 1748 de 1995, adicionado por el Artículo 3° del Decreto 1513 de 1998.

25. PERIODOS DE VINCULACION LABORAL							26. ENTIDAD EMPLEADORA	27. Cargo / Observaciones	28. INTERRUPCIONES LABORALES NO REMUNERADAS (para cada periodo)						29. Total de días de interrupción
DESDE			HASTA						DESDE			HASTA			
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día			Mes	Año	Día	Mes	Año		
1	28	2	1991	27	2	1992	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	Mecanografa	0	0	0	0	0	0	Cero (0)
2															
3															
4															
5															
6															
7															

E. APORTES PARA PENSIONES correspondientes a las vinculaciones laborales detalladas en la sección anterior.

(Si falta espacio use hoja adicional firmada y con el mismo número consecutivo)

30. PERIODOS DE APORTES							31. AL EMPLEADO SE LE DESCONTÓ PARA SEGURIDAD SOCIAL?	32. CAJA, FONDO O ENTIDAD A LA CUAL SE REALIZARON LOS APORTES.		33. ENTIDAD QUE RESPONDE POR EL PERIODO		34. PERIODO A CARGO DE LA ENTIDAD QUE CERTIFICA
DESDE			HASTA			Nombre		NIT o Código		NIT		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año							
1	28	2	1991	27	2	1992	SI	Caja de Previsión Social del Distrito	899999093 - 4	FONCEP	860041163-8	ND
2												
3												
4												
5												
6												
7												

F. TRABAJADORES MIGRANTES: Diligenciar en caso que se estén certificando tiempos para un trabajador migrante, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 28 del Decreto 1748 de 1995, modificado por el Artículo 9° del Decreto 1513 de 1998.

35. Es trabajador migrante?	Si ☐ No ☒	36. Numero de semanas efectivamente laboradas por año:	
-----------------------------	--	--	--

G. INFORMACION SOBRE PENSIONES E INDEMNIZACION SUSTITUTIVA (La información de esta Sección es de carácter netamente informativo, y solo debe ser diligenciado si la entidad que expide la certificación, tiene pruebas de la pensión a la cual se hace mención).

37. ¿Al trabajador para el cual se expide esta certificación le fue otorgada una indemnización sustitutiva por esa entidad o actualmente la está tramitando?	Si ☐ No ☒	Indemnización sustitutiva en trámite ☐
38. ¿El trabajador para el cual se expide esta certificación fue o está pensionado por esa entidad o actualmente la está tramitando?	Si ☐ No ☒	Pensión en trámite ☐
39. En caso de haber respondido "Si" o "Pensión en trámite" en el punto anterior, ¿Qué tipo de pensión se le otorgó?	☐ Vejez ☐ Jubilación ☐ Asignación por retiro ☐ Jubilación por aportes ISS ☐ Retiro por vejez	40. Resolución de pensión No. _____
	☐ Invalidez ☐ Sustitución ☐ Retiro por vejez	41. Fecha de Pensión: _____
42. ¿Tiene indicios de que el trabajador fué pensionado por otra entidad?	Si ☐ No ☒	43. Entidad que lo pensionó _____
		44. Nit de entidad que lo pensionó _____

IMPORTANTE: Si el trabajador se vinculó antes del 1 de Julio de 1992, estaba activo a 30 de junio de 1992 y este formato es para certificar tiempos para Bono Pensional, se debe diligenciar y enlazar el formato "CERTIFICACION DE SALARIO BASE PARA LIQUIDACION Y EMISION DE BONOS PENSIONALES".

Aceptamos que cualquier falsedad en esta información nos hará acreedores a las sanciones del artículo 50 del Decreto 1748/95.

La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.

LUIS NAPOLÉON BURGOS BERNAL

Funcionario competente para certificar

C.C: 79.273.630 de Bogotá

Firma del funcionario

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Cargo del funcionario

Res 013 del 9 enero de 2014

*Acte administrativo

Advertencia:

El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional.
El diligenciamiento de la presente certificación no le genera automáticamente a la persona a la cual se le certifica información laboral, el derecho a una pensión o a ser beneficiario de un Bono Pensional.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO No. 3 (B)

CERTIFICACION DE SALARIOS MES A MES

Para liquidar Pensiones del Regimen de Prima Media

Ciudad y fecha de expedición certificación:

Bogotá DC, 12 de marzo de 2018

Hoja 1 de 1

Diligenciar este formato de acuerdo a lo especificado en el instructivo.

Número consecutivo:

012/2018

A. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD QUE CERTIFICA

1. Nombre o Razón Social: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR		2. NIT: 899999074-4	
3. Dirección: Calle 54 No. 13 - 30	4. Ciudad: Bogotá D.C.	Código Dane: 1 1 0 7	
5. Departamento: Cundinamarca		Código Dane: 0 1	
6. Telefono: (1) 3494520 Ext. 155	7. Fax: (1) 3105583	8. E-Mail: lburgosb@cajaviviendapopular.gov.co	

B. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR POR EL CUAL SE CERTIFICAN SALARIOS

9. Nombre o Razón Social: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR		10. NIT: 899999074-4	
11. Dirección: Calle 54 No. 13 - 30	12. Ciudad: Bogotá D.C.	Código: 1 1 0 7	
13. Departamento: Cundinamarca		Código: 0 1	
14. Sector: ☐ Entidad privada que responde por sus pensiones ☐ Sector Público Nacional ☒ Sector Público Departamental o Distrital ☐ Sector público Municipal			
15. Telefono: (1) 3494520 Ext. 155	16. Fax: (1) 3105583	17. E-Mail: lburgosb@cajaviviendapopular.gov.co	

C. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

18. Apellidos y Nombres completos del trabajador: BORDA CHOCONTÁ CARMENZA		19. Documento de identidad: TI CC X CE NIT No: 51.946.847		20. Fecha de Nacimiento: Día 6 Mes 8 Año 1969	
C.1 Datos de identificación alternos: (Diligenciar en caso que la persona tenga o haya tenido datos de identificación alternos)					
21. Apellidos y Nombres alternos del trabajador:		22. Tipo Documento alterno: TI CC CE NIT		23. No. Doc. Alterno:	

D. CERTIFICACION DE SALARIOS MES A MES PARA LA LIQUIDACION DE PENSIONES

NOTA: Hasta el 31 de marzo de 1994 se certifica el salario devengado según el Decreto 1158 de 1994. A partir del 1° de abril de 1994 se certifica el salario sobre el cual se cotizó o se debió cotizar a cualquier administradora del sistema general de Pensiones. Para entidades del orden territorial se debe certificar el salario devengado según el Decreto 1158 de 1994 a más tardar hasta el 30 de junio de 1995 o fecha en que fue declarada insolvente la caja a la cual se efectuaban aportes.

En el caso de los Regímenes especiales en la Casilla No. 27 (Asignación Básica Mensual) el valor de la asignación básica, será la suma de los factores salariales que no están incluidos en el Decreto 1158 de 1994 sobre los cuales se han efectuado cotizaciones para pensión (Ej.: Sobresueldo INPEC, prima de antigüedad que se paga de manera mensual, etc.). Siempre y cuando exista una norma que especifique que estos factores son válidos para Pensión.

(Si falta espacio use hoja adicional firmada con el mismo número consecutivo)

24. AÑO	25. MES	26. Observaciones	27. Asignación Básica Mensual	28. Gastos de Representación	29. Prima Técnica	30A. Primas de antigüedad ascensional y de capacitación (Factor salarial)	30B. Remuneración por trabajo dominical o festivo	30C. Remuneración por trabajo suplementario o de horas extras en jornada nocturna	30D. Remuneración por servicios prestados	31. Total mca
1991	Enero		\$ 0,00	\$ 8,00	\$ 0,04	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1991	Febrero	Ingresó el 28 de febrero	\$ 75.300,00	\$ 0,00	\$ 0,40	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 75.300,00
1991	Marzo		\$ 75.300,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4,00	\$ 75.300,00
1991	Abril		\$ 75.344,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9,00	\$ 75.300,00
1991	Mayo		\$ 75.300,00	\$ 4,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,40	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 75.300,00
1991	Junio		\$ 75.300,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 75.304,00
1991	Julio		\$ 75.300,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 75.300,00
1991	Agosto		\$ 75.300,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 75.300,00
1991	Septiembre		\$ 75.300,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 75.300,00
1991	Octubre		\$ 75.300,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 75.300,00
1991	Noviembre		\$ 96.400,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 96.400,00
1991	Diciembre		\$ 96.400,40	\$ 0,04	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 96.400,00
1992	Enero		\$ 96.400,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 96.400,00
1992	Febrero	Laboró hasta el 27 de febrero	\$ 96.400,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 96.400,00
1992	Marzo		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1992	Abril		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1992	Mayo		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1992	Junio		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1992	Julio		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4,00	\$ 0,00
1992	Agosto		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1992	Septiembre		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1992	Octubre		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1992	Noviembre		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1992	Diciembre		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

Aceptamos que cualquier falsedad en esta información nos hará acreedores a las sanciones del artículo 50 del Decreto 1748/95.

La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.

LUIS NAPOLEÓN BURGOS BERNAL

Funcionario competente para certificar

C.C.: 79.273.630 de Bogotá

Firma del funcionario

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Cargo del funcionario

Res. 013 del 9 de enero de 2014

*Acto administrativo

Observaciones:

El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional.
El diligenciamiento de la presente certificación no le genera automáticamente a la persona a la cual se le certifica información laboral, el derecho a una pensión o a ser beneficiario de un Bono Pensional.